

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 128/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 25 de abril de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).


Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que establece organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

Con fecha 11 de febrero de 2016, la Dirección General de Aguas de Valparaíso, realizó un Informe Técnico de Fiscalización, correspondiente al expediente VV-0502-721, el cual fue remitido a esta Superintendencia en el marco de la investigación iniciada al proyecto faena minera Pimentón del titular Compañía Minera Pimentón, mediante requerimiento de información contenido en la Resolución Exenta N° 1298, de 15 de noviembre de 2013, de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA, actualmente División de Sanción y Cumplimiento.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Dánisa Estay Vega y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Andrea Reyes Blanco.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado y demás antecedentes del caso; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Dánisa Estay Vega.
- Andrea Reyes Blanco.